



Veinte maravedis.

164

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

Separe por esta carta de Poder como el Consejo
Jurisdiccional y Regimiento de esta m. n. y m. l.
Ciudad de Lorca estando juntos y congregados en
las salas que acostumbra para tratar y
confemir cosas tocantes al Servicio del Rey Nro.
S. r. y utilidad de esta Republica a saber
el S. r. D. Forquato Antonio Collado del Consejo
de S. m. su Alcalde del crimen honorario de la
R. Chancilleria de Granada Correg. oerta Civ.
y los S. r. D. Pedro Pasqual Cueto, D. Andres Ferrer,
D. Jmes Garcia de Alcaraz, D. Andres Quivi Oros,
D. Pedro Josef de Jurros, D. Andres Fernandez
Valera, y D. Bemis de Moya Angeler Regi-
dores perpetuos con voz y voto de este Ayun-
tamiento, por si y en nombre de los demas
Cav. Regidores que de presente son y en
adelante fueren por quienes prestan voz y
caucion de voto en forma de que citaran
y pasaran q. lo que en este instrumento
se contendra so expresa obligacion q. hacen
de los propios y rentas de esta Ciudad en
devida forma de d. r. o. havidos y q. haver.
y en su consecuencia Dijeron que sabian

